



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y/O REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES 2016

INSCRIPCIÓN

El Municipio de Guanajuato, con fundamento en el artículo 258 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Guanajuato, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, invita a las personas físicas y morales a integrar el "PADRÓN DE PROVEEDORES" en los siguientes términos:

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Persona Física

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES ACTUALIZADO POR AÑO FISCAL (FORMATO SIRPP-01)
- 2.- COPIA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
- 3.- COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
- 4.- PRESENTACIÓN DE SU CAPITAL CONTABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN QUE INCLUYA LA FIRMA EN ORIGINAL DE LA PERSONA FÍSICA Y DEL CONTADOR PÚBLICO QUE AVALE DICHO DOCUMENTO, ADEMÁS DE INCLUIR COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL
- 5.- DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R. DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL A LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN.
- 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN.
- 7.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL ACTUALIZADO, FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL GERENTE DE VENTAS.
- 8.- COPIA DEL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Persona Moral

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES ACTUALIZADO POR AÑO FISCAL (FORMATO SIRPP-DAYSG).
- 2.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, SU NATURALEZA JURÍDICA DEL CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
- 3.- COPIA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
- 4.- COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, ADJUNTANDO COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 5.- PRESENTACIÓN DE SU CAPITAL CONTABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN QUE INCLUYA LA FIRMA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO QUE AVALE DICHO DOCUMENTO, ADEMÁS DE INCLUIR COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL
- 6.- DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R. DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL A LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN.
- 7.- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN.
- 8.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL ACTUALIZADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL GERENTE DE VENTAS.
- 9.- COPIA DEL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

El Municipio de Guanajuato considerará para efectos de tomar en cuenta como proveedores; la especialidad, capacidad y experiencia de acuerdo al tipo de servicios y suministros relacionados con la misma que haya ejecutado.

El proveedor deberá presentar los documentos para revisión, obedeciendo el orden aquí descrito, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y, una vez constatada la información, ésta le autorizará realizar el pago y procederá a entregarle una Cedula que lo acredita como Proveedor vigente en el Municipio de Guanajuato.

Fechas de Inscripción

Las Inscripciones quedarán abiertas a la publicación de la presente. Los interesados deberán realizar los requisitos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio de Guanajuato. El proveedor deberá notificar al Municipio de Guanajuato las modificaciones que sufra la empresa en cuanto a su constitución, en caso de presentarse. con Domicilio en calle Alonso # 20, colonia centro, Cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a los Teléfonos (01 473) 1022400-ext. 1307 y/o a los correos electrónicos: malvarez@guanajuatocapital.gob.mx y tzamacona@guanajuatocapital.gob.mx

Verificación

El Municipio de Guanajuato queda facultado para verificar en cualquier momento la información que le haya requerido al proveedor y éste a su vez se obliga a otorgar las facilidades para el efecto.

Vigencia

La inscripción al registro de proveedores del Municipio de Guanajuato tendrá una vigencia por año fiscal partir de la entrega de la cédula que lo acredite como proveedor y no le sea suspendida o cancelada en los términos de ésta invitación.

Suspensión y Cancelación

El registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato, será suspendido o cancelado, cuando el proveedor incumpla con lo contratado y por lo tanto se le aplicara lo preceptuado en lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Guanajuato

Pago

El pago se realizará exclusivamente en la cajas de Ingresos dependientes de la Tesorería del Municipio y será un pago de \$364.00 (Trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), esto por lo que corresponde al periodo del año 2016 con fundamento en el Artículo 5 Fracción II inciso a y b punto 2 las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato.